VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59), solicitando el incremento Efectivo en el Régimen de Dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Efectivo que reviste la Prof. Magdalena López; y

 CONSIDERANDO

 Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica, como Colaboradora, en la asignatura: Taller de Producción y Corrección de Textos (Cód.6898); ello sumado a las asignaturas asignadas por el CAE obtenido, oportunamente: Historia Francesa I (Cód.6447), Historia Francesa II (Cód.6457) e Historia Francesa III (Cód. 6459) del Profesorado de Francés y como Colaboradora a cargo en las materias anuales: Análisis de las Practicas Discursivas (Cód. 6884) y Lengua Española II (Cód. 6887) de la Carrera: Tecnicatura en Lenguas.

 En lo solicitado por la Dirección del Dpto., se consigna, además, que la citada Profesora, a partir del año 2015, propone la afectación a la asignatura: Taller de Integración de Comprensión Lingüística (Cód.6897).

 Cabe mencionar, que la ampliación solicitada se realizará con carácter Interino, ello en función que la Prof. López, estará en condición de efectivizar en esa dedicación, en el mes de agosto de 2015, (Resol. C.S. 159/02, Inc. d).

 Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

Prof. Magdalena Josefina LOPEZ (DNI Nº 18.061.370) **JTP Exclusiva**

7739 p. Propios y 7739 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio del año 2014.

 Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Magdalena Josefina LOPEZ (DNI Nº 18.061.370), en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del 1ero. de Marzo de 2014 y hasta el 31 de marzo del año 2015.

ARTICULO 2º: Designar **Interinamente** a la Prof. **Magdalena Josefina LOPEZ** (DNI Nº 18.061.370) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del **1ero. de marzo de 2014 y hasta el 31 de marzo del año 2015.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 161/2014